



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, ~~23~~ de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° ~~578~~ /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 10736/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Insua, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por art. 60 desde el día 20 de mayo de 2016 y hasta el día 15 de noviembre de 2016, inclusive.

Que la agente Insua fundamenta su pedido esgrimiendo que su hija de 6 meses de edad padece una alergia a la proteína de la leche de vaca y reflujo gástrico con episodios de ALTE (aparente amenaza de vida) con internación, por lo cual requiere extremo cuidado, atención y alimentación materna exclusiva, adjunta certificados médicos en donde se especifica el diagnóstico y la necesidad del cuidado materno exclusivo.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el artículo 60 de la Res. Pres. N° 1259/15, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la agente María José Insua, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, conforme el art. 60 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 20 de mayo y hasta el día 15 de noviembre de 2016 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Insua y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° ~~578~~ /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires